



DECRETO DE RECTORIA N°149/2019

M Promulga acuerdo del H. Consejo Superior que aprueba las directrices para la promoción de la mujer en el desarrollo académico y en el proyecto educativo de la Pontificia Universidad Católica de Chile, en el sentido que indica.

VISTOS:

- CÚMPLASE 13/05/2019
maricel peguet
- 1° El encargo realizado por el señor Rector, a la Comisión Mujer y Academia II, con el objeto de promover la participación de las mujeres en el desarrollo académico y en el proyecto educativo de la Universidad, basado en la Declaración de Principios de la Universidad y en el Magisterio de la Iglesia;
 - 2° La Jornada de Planificación del H. Consejo Superior, realizada entre los días 27 y 29 de Agosto de 2018, en la cual se especificaron las bases para avanzar en la promoción de las mujeres en el desarrollo académico y proyecto educativo de la Universidad;
 - 3° El trabajo realizado por la mencionada Comisión entre Junio y Diciembre de 2018, y las propuestas realizadas y contenidas en el documento "Comisión Mujer y Academia II, Informe 2018-2019", presentado a los miembros H. Consejo Superior;
 - 4° El acuerdo adoptado por el H. Consejo Superior de la Universidad en su sesión ordinaria N° 5/2019, celebrada el día viernes 5 de Abril de 2019;
 - 5° La opinión favorable del señor Vicerrector Académico de la Universidad;
 - 6° Lo informado por la señora Secretaria General de la Universidad, y
 - 7° Las atribuciones que me confiere el artículo 37° de los Estatutos Generales de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

DECRETO:

Promúlgase acuerdo del H. Consejo Superior que aprueba las directrices para la promoción de la mujer en el desarrollo académico y en el proyecto educativo de la Pontificia Universidad Católica de Chile, cuyo texto señala lo siguiente:

- 1° Aumentar la proporción de mujeres de categoría académica ordinaria y especial, velando por la realización de procesos equitativos en la selección de profesores y profesoras en la categoría de Asistente;
- 2° Promover la equidad de género, entendiéndose por ella la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en instancias de toma de decisiones o de autoridades;



- 3° Mejorar los procesos para asegurar el desarrollo adecuado de la carrera académica de las mujeres;
- 4° Integrar la equidad de género, entendiéndose por ella la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en la impronta, el perfil de egreso y las prácticas pedagógicas en la Universidad;
- 5° Promover acciones que permitan la conciliación entre el trabajo, la familia y la vida personal, y
- 6° Crear una Dirección de Equidad de Género, que vele por la implementación de las medidas aprobadas, con el objeto de desarrollar, revisar e implementar las políticas y directrices destinadas a promover a la mujer en el desarrollo académico y proyecto educativo de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Comuníquese, publíquese y archívese.-
Santiago, 7 de Mayo de 2019.-

JUAN LARRAIN CORREA
Vicerrector Académico

IGNACIO SANCHEZ DIAZ
Rector

MARISOL PEÑA TORRES
Secretaria General